

**GPC LAMPSHEID, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**MARES I GOL, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de socios de «GPC Lampsheid, Sociedad Limitada» y «Mares i Gol, Sociedad Limitada» celebradas ambas el 30 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Mares i Gol, Sociedad Limitada» por «GPC Lampsheid, Sociedad Limitada» que adquiere por sucesión universal el patrimonio de la absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con ampliación de capital de la absorbente que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 13 de diciembre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Asimismo se aprobaron los respectivos Balances de fusión de las sociedades, cerrados a 31 de octubre de 2006 presentados junto al proyecto de fusión en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercer los acreedores, de conformidad y en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cardedeu, 5 de enero de 2007.—El Administrador único de Mares i Gol, Sociedad Limitada, D. Agustín Guarro Isun y el Secretario del Consejo de Administración de «GPC Lampsheid, Sociedad Limitada» D. José M.ª Guarro Isún.—809. 1.ª 15-1-2007

**HORCOFRUIT, SOCIEDAD LIMITADA**

Se convoca a los señores socios de «Horcofruit, Sociedad Limitada», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el polígono Chacón, parcela 29 localidad de Fuente Palmera, el próximo día 15 de febrero de 2007, a las 17:00 horas, para debatir, analizar y votar el único punto del orden del día.

Orden del día

Primero.—Necesidad de solicitar el concurso judicial y, en su caso, nombramiento y contratación de los profesionales que deben asesorarnos legal y técnicamente, facultando a alguno de los Administradores a comparecer ante Notario para el otorgamiento de oportuno poder especial.

Los socios pueden obtener de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria.

Fuente Palmera, 26 de diciembre de 2006.—Los Consejeros Delegados Mancomunados, Bernardino Ostos Orejuela y Rubén Cruz Martín.—1.222.

**ICOA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del administrador único de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Bilbao, C/ San Vicente 8, planta 12.ª, Edificio Albia 1, el día 20 de febrero de 2007 a las 10:00 horas en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Censura de la gestión social realizada durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados de la Sociedad obtenidos durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como los demás referidos en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 8 de enero de 2007.—Don Dominique Clerck, Administrador único.—1.021.

**INTERSEARCH,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**SELENE 66,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas universales y extraordinarias de socios de las sociedades «Intersearch, Sociedad Limitada» y «Selene 66, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 20 de diciembre de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad, la fusión de las mismas a través de la absorción de «Selene 66, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Intersearch, Sociedad Limitada» mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, a 21 de diciembre de 2006.—Administradora de Selene 66, Sociedad Limitada Unipersonal e Intersearch, Sociedad Limitada, María Antonia Simón Miralles.—824. 1.ª 15-1-2007

**INVER ALISIOS, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**ESATRU, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de «Inver Alisios Sociedad Limitada» y «Esatru, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universales el día 26 diciembre de 2006, acordaron por unanimidad, tanto los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2006, como la fusión por absorción de la mercantil «Esatru, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) que quedará disuelta sin liquidación, tras la aportación de todo su patrimonio Activo y Pasivo a la sociedad absorbente: «Inver Alisios, Sociedad Limitada». Todo ello conforme al proyecto de

fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades con fecha 24 de octubre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 10 de noviembre de 2006, en el que se prevé que la fusión tendrá efecto a partir de la fecha de elevación a escritura pública del acuerdo. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de fecha 30 de septiembre de 2006.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de Inver Alisios, Sociedad Limitada y Esatru, Sociedad Limitada podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de enero de 2007.—Eduardo Sainz Trueba, Administrador General único de ambas Sociedades.—953.

1.ª 15-1-2007

**INVERSIONES INMOBILIARIAS  
PROMO BUILDING, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**APLUS ARQUITECTES  
ASSOCIATS, S. L.**

**PLOT GESTION DEL SUELO, S. L. U.**

**PROMOBUILDING SERVICIOS  
INMOBILIARIOS, S. L.**

**DOMUS MANAGEMENT, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en 29 de diciembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inversiones Inmobiliarias Promo Building, Sociedad Limitada», de las sociedades «Aplus Arquitectes Associats, Sociedad Limitada», «Plot Gestión del Suelo, Sociedad Limitada Unipersonal», «Promobuilding Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada» y «Domus Management, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, y aprobando como nueva denominación social de la sociedad absorbente la de «Promobuilding Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, a 29 de diciembre de 2006.—Los Administradores solidarios de «Inversiones Inmobiliarias Promo Building, Sociedad Limitada», «Aplus Arquitectes Associats, Sociedad Limitada», «Plot Gestión del Suelo, Sociedad Limitada Unipersonal», «Promobuilding Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada» y «Domus Management, Sociedad Limitada», Xavier Robert Fernández, Francesc Puiggali Carceller y Xavier Pérez Arnal.—1.054. 1.ª 15-1-2007